

ANEXO IV

Orden 4116/2007, de 20 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regulan las subvenciones a proyectos de inversión para la rehabilitación y mejora de mercados y galerías comerciales de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de enero de 2008).

	Beneficiario	Cantidad concedida
<i>Línea de subvención: 0037.000/08 Rehabilitación y Mejora de Mercados y G. Ord. 4116/07</i> <i>Finalidad: Promoción económica: Sector comercial</i>		
G78414463-00	Asoc. Comerciantes Minoristas Mercado de Puerta Bonita	50.102,48

ANEXO V

Orden 4223/2007, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para el año 2008 dirigidas a asociaciones empresariales para el desarrollo de los centros comerciales abiertos y de actividades de promoción y orientación comercial (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de enero de 2008).

	Beneficiario	Cantidad concedida
<i>Línea de subvención: 0073.002/08 Subv. Asoc. Comer. Des. CC. Abiertos y Ocas. Ord. 4233/07</i> <i>Finalidad: Promoción económica: Sector comercial</i>		
G79533659-00	Comercio Asociado de Parla	51.935,33

ANEXO VI

Orden de 16 de octubre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases para la participación en el concurso de rehabilitación, diseño y mejora de establecimientos comerciales tradicionales "Madrid Región Comercial" y se realiza la convocatoria para el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de enero de 2008).

	Beneficiario	Cantidad concedida
<i>Línea de subvención: 0828.000/08 Concurso Madrid Región Comercial Convocatoria 2008</i> <i>Finalidad: Promoción económica: Sector comercial</i>		
E85403426-00	La Barca del Día. C. B.	6.000

(03/3.462/09)

Consejería de Educación

393 ORDEN 6010-01/2008, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden 3637/2008, de 21 de julio, por la que se concedieron ayudas económicas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2008.

Mediante Orden 1125/2008, de 5 de marzo, de la Consejería de Educación, se modifican parcialmente las bases reguladoras establecidas en la Orden 2017/2006, de 10 de abril, y se convocan ayudas para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento de lenguas extranjeras para el año 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2008).

Por Orden 3637/2008, de 21 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de agosto de 2008), de la Consejería de Educación, se conceden las ayudas económicas correspondientes a dicha convocatoria.

Vista las justificaciones aportadas por los beneficiarios a los que les fue concedida la ayuda, se comprueba que justifican por un importe menor del concedido, los que se relacionan a continuación:

Beneficiarios que han realizado el curso en Francia

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO (euros)	IMPORTE JUSTIFICADO (euros)	DIFERENCIA
GALLEGO OVIEDO, MARÍA ISABEL	500	386,39	113,61
DE PABLO CANTERO, PEDRO	500	280,02	219,98
SIMÓ RUESCAS, JULIO	500	366,64	133,36
ANÓN BLASCO, ELIA MARÍA	500	480,94	19,06
MAROTO SÁNCHEZ-REGALADO, M ^a ÁNGELES	500	453,94	46,06
CRUZ MARTÍN, FELICIDAD	500	409,54	90,46
JORGE PÉREZ, INMACULADA	500	439,29	60,71
BELINCHÓN ZABALLOS, MONTSERRAT	500	319,62	180,38
PESTAÑA VÁZQUEZ, YOLANDA	500	423,39	76,61
DEL VAL ANGUITA, MARÍA JOSÉ	500	242,12	257,88
GONZALO SÁEZ, VICTORIA	500	236,37	263,63
PAÑOS SAA, IGNACIO	500	345,54	154,46
GUTIÉRREZ ISLA, LUIS MIGUEL	500	282,72	217,28
OTERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA	500	446,01	53,99

Beneficiarios que han realizado el curso en Reino Unido

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE CONCEDIDO (euros)	IMPORTE JUSTIFICADO (euros)	DIFERENCIA
ARAGÓN BASARAS, MARÍA GEMA	500	488,82	11,18
BODELÓN NISTAL, ANA MARÍA	500	485,24	14,76
GUTIÉRREZ NUEZ, MARÍA JOSÉ	500	498,65	1,35
DE DIEGO RUIZ, MIGUEL	500	427,79	72,21
JUANEDA SANTOFIMIA, SONIA	500	491,68	8,32
GARCÍA ANDRÉS, IGNACIO	500	466,48	33,52
LÓPEZ-BALLESTEROS GONZÁLEZ, NURIA	500	466,36	33,64
REY ALIQUE, IVÁN	500	454,83	45,17
BETTINA GUIDA, ARIANA	500	404,54	95,46
JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, REBECA	500	492,17	7,83
SÁNCHEZ DÍAZ, ALICIA	500	455,64	44,36
VIVAS BENITO, MARÍA CRISTINA	500	452,11	47,89
MUÑOZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	500	495,67	4,33
CANCHO BELTRÁN, ABEDIA	500	498,02	1,98
BLECUA SÁNCHEZ M ^a PILAR	500	460,52	39,48
PASCUAL DE LA CUEVA, PALOMA	500	488,85	11,15
GONZÁLEZ VACAS, MARÍA OLIVA	500	454,70	45,30
VEGA ROCHA, MARÍA PILAR	500	471,78	28,22
PÉREZ ORTÚÑEZ, JUAN JOSÉ	500	474,93	25,07
TOLÓN BECERRA, SONIA	500	479,93	20,07
ÁLVAREZ MARCOS, PEDRO	500	403,04	96,96
GARCÍA CATALÁN, GEMMA	500	499,13	0,87
VELASCO CARRIÓN, M ^a DE GRACIA	500	495,07	4,93
PÁEZ PEÑA, EVA MARÍA	500	495,07	4,93
MONTES SANZ, ANA MARÍA	500	427,98	72,02
CRUZ CARRASCO, M ^a ESTHER	500	432,70	67,30
RUIZ GIL, LIDIA	500	489,14	10,86
RUIZ GARCÍA, SONIA	500	498,02	1,98
PÉREZ OSUNA, SANDRA	500	472,66	27,34
DE ANDRÉS GÓMEZ, EVA	500	493,70	6,30
IGLESIAS GARCÍA, MARGARITA	500	497,92	2,08
KLAKEGG GUZMÁN, BIANCA MARÍA	500	434,86	65,14
MALDONADO ESTEBARANZ, LAURA	500	431,86	68,14
LÓPEZ BERMUDO, MERCEDES	500	478,97	21,03
RODRÍGUEZ-MIÑÓN CIFUENTES, MARGARITA	500	341,41	158,59
MADINABETIA JULES-GASTÓN, VANESSA	500	431,84	68,16
EZQUERRO GARCÍA, MARÍA TERESA	500	488,49	11,51
JIMÉNEZ VICO, JOSEFA	500	493,23	6,77
GONZÁLEZ-CRIADO PÉREZ, MARGARITA	500	497,12	2,88

DISPONGO

Primero

Modificar los importes de las ayudas concedidas a los beneficiarios relacionados anteriormente, de acuerdo con la justificación aportada por los mismos.

Francia

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE JUSTIFICADO (euros)
GALLEGO OVIEDO, MARÍA ISABEL	386,39
DE PABLO CANTERO, PEDRO	280,02
SIMÓ RUESCAS, JULIO	366,64

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE JUSTIFICADO (euros)
AÑÓN BLASCO, ELIA MARÍA	480,94
MAROTO SÁNCHEZ-REGALADO, Mª ÁNGELES	453,94
CRUZ MARTÍN, FELICIDAD	409,54
JORGE PÉREZ, INMACULADA	439,29
BELINCHÓN ZABALLOS, MONTSERRAT	319,62
PESTAÑA VÁZQUEZ, YOLANDA	423,39
DEL VAL ANGUITA, MARÍA JOSÉ	242,12
GONZALO SÁEZ, VICTORIA	236,37
PAÑOS SAA, IGNACIO	345,54
GUTIÉRREZ ISLA, LUIS MIGUEL	282,72
OTERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA	446,01

Reino Unido

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE JUSTIFICADO (euros)
ARAGÓN BASARAS, MARÍA GEMA	488,82
BODELÓN NISTAL, ANA MARÍA	485,24
GUTIÉRREZ NUEZ, MARÍA JOSÉ	498,65
DE DIEGO RUIZ, MIGUEL	427,79
JUANEDA SANTOFIMIA, SONIA	491,68
GARCÍA ANDRÉS, IGNACIO	466,48
LÓPEZ-BALLESTEROS GONZÁLEZ, NURIA	466,36
REY ALIQUE, IVÁN	454,83
BETTINA GUIDA, ARIANA	404,54
JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, REBECA	492,17
SÁNCHEZ DÍAZ, ALICIA	455,64
VIVAS BENITO, MARÍA CRISTINA	452,11
MUÑOZ GONZÁLEZ, BEATRIZ	495,67
CANCHO BELTRÁN, ABEDIA	498,02
BLECUA SÁNCHEZ Mª PILAR	460,52
PASCUAL DE LA CUEVA, PALOMA	488,85
GONZÁLEZ VACAS, MARÍA OLIVA	454,70
VEGA ROCHA, MARÍA PILAR	471,78
PÉREZ ORTÚÑEZ, JUAN JOSÉ	474,93
TOLÓN BECERRA, SONIA	479,93
ÁLVAREZ MARCOS, PEDRO	403,04
GARCÍA CATALÁN, GEMMA	499,13
VELASCO CARRIÓN, Mª DE GRACIA	495,07
PÁEZ PEÑA, EVA MARÍA	495,07
MONTES SANZ, ANA MARÍA	427,98
CRUZ CARRASCOSA, Mª ESTHER	432,70
RUIZ GIL, LIDIA	489,14
RUIZ GARCÍA, SONIA	498,02
PÉREZ OSUNA, SANDRA	472,66
DE ANDRÉS GÓMEZ, EVA	493,70
IGLESIAS GARCÍA, MARGARITA	497,92
KLAKEGG GUZMÁN, BIANCA MARÍA	434,86
MALDONADO ESTEBARANZ, LAURA	431,86
LÓPEZ BERMUDO, MERCEDES	478,97
RODRÍGUEZ-MIÑÓN CIFUENTES, MARGARITA	341,41
MADINABETIA JULES-GASTÓN, VANESSA	431,84
EZQUERRO GARCÍA, MARÍA TERESA	488,49
JIMÉNEZ VICO, JOSEFA	493,23
GONZÁLEZ-CRIADO PÉREZ, MARGARITA	497,12

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Consejera de Educación en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 29 de diciembre de 2008.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/3.458/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

394

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se hace público Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2008, por el que se aprueba definitivamente el levantamiento del aplazamiento de la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, en el Distrito Norte.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, correspondiente al día 30 de diciembre de 2008, páginas 659 a 660 (número de inserción 01/36.915/08), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 660, en la primera columna, en el apartado 4.º de la Resolución, a continuación del tercer párrafo, debe añadirse el siguiente párrafo, omitido en la publicación:

“Asimismo, el documento cuya aprobación definitiva se propone constituye un desarrollo equilibrado de una pieza territorial estratégica para la Comunidad de Madrid que va a permitir dar respuesta a las necesidades de vivienda protegida, tanto de iniciativa privada como pública, esta última promovida por el Ayuntamiento de Alcorcón y por la Comunidad de Madrid”.

(03/3.892/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

395

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, por la que se hace pública la Orden 2308/2008, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Estremera, relativa al cambio de ordenanza de una parcela de O-2A (residencial) a O-4 (dotacional), para la ampliación de las instalaciones de la Guardia Civil (Ac. 232/08).

Por la excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 29 de diciembre, se dictó la Orden 2308/2008, del siguiente tenor literal:

«Examinado el expediente obrante en esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Estremera, relativa al cambio de ordenanza de una parcela de O-2A (residencial) a O-4 (dotacional), para la ampliación de las instalaciones de la Guardia Civil, procede hacer constar cuanto sigue:

I. El expediente consta, en síntesis, de los siguientes antecedentes:

Con fecha 9 de noviembre de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Estremera acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de referencia y someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes.

El trámite de información pública fue cumplimentado mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 296, de 13 de diciembre de 2006, y en el periódico “La Razón”, en su edición de 28 de noviembre de 2006, no habiéndose presentado alegaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Estremera, en sesiones celebradas el 27 de marzo de 2007, el 25 de septiembre y el 7 de noviembre de 2008, acordó aprobar provisionalmente la Modificación Puntual y remitir el expediente a la Comunidad de Madrid.

Constan en el expediente los informes de la Dirección General de Carreteras, de 2 de enero de 2007 y 1 de septiembre de 2008; de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de 5 de febrero de 2007, y de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil del Ministerio del Interior, de 5 de enero y 12 de marzo de 2007.